



CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN 4 MOVILIDADES POR RAZONES DE APRENDIZAJE PENDIENTES DE DESARROLLO, PREVISTAS EN EL PROYECTO 2020-1-ES01-KA102-080947 A FARO (PORTUGAL) EN EL MES DE JUNIO.

CONVOCATORIA

La presente convocatoria constituye la base normativa del centro para la gestión y desarrollo de las movilidades que se derivan del Proyecto propio **2020-1-ES01-KA102-080947** financiado en el marco del Programa Erasmus+, tanto del personal docente como del alumnado, para el presente curso escolar 2022-2023, y se realiza al amparo de los siguientes objetivos de internacionalización del centro:

- **Fomentar la cultura de la movilidad europea** entre el profesorado y el propio alumnado del centro y la cooperación con instituciones de educación superior, empresas e instituciones investigadoras, públicas y privadas, como elemento central de nuestra política institucional en el marco de nuestra estrategia de modernización e internacionalización.
- **Incrementar sus competencias digitales y lingüísticas** en lenguas oficiales de la UE.
- **Conocer y estudiar comparativamente los diferentes sistemas educativos europeos y las buenas prácticas fomentando la cooperación transfronteriza**, para impulsar resultados de calidad en relación con la cooperación, la inclusión, la excelencia, la creatividad y la innovación en nuestra actividad educativa y en la propia organización, atendiendo especialmente a las propias relaciones y a los cauces de apoyo que se establecen con empresas, instituciones o entidades investigadoras, públicas y privadas, para la colaboración y la transferencia recíproca del conocimiento.
- Aportar un **valor añadido en la formación** que suponga impulsar las perspectivas de **empleabilidad** de nuestro alumnado.
- Apoyar la **formación integral del alumnado** que favorezca la adquisición de conocimientos, capacidades, valores y actitudes que faciliten el pleno desarrollo personal, su autonomía y el desempeño de una función activa en una sociedad democrática, comprometida con el **sentimiento de pertenencia e identificación con los valores culturales de la ciudadanía europea, la ciudadanía global, la interculturalidad y la comprensión internacional**.

1. OBJETO

Será objeto de la presente convocatoria la regulación de las siguientes movilidades incluidas en Erasmus+, *Acción clave 1, de movilidad del personal docente y/o del alumnado por razones de aprendizaje*:

- Movilidad de estudiantes matriculados en CCFF de Grado Medio y FP Básica, para la realización de prácticas en empresas de la localidad de Faro (Portugal), **Proyecto**





KA102, Formación Profesional, Movilidades para la Formación Profesional del IES Felipe Solís, Convocatoria 2020.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría del centro entre los **días 30 de enero y 13 de febrero de 2023, ambos incluidos**, para las **movilidades y/o proyectos Erasmus+**, objeto de regulación de esta convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Se convoca al alumnado matriculado en **FP Básica y CCFF de Grado Medio** durante el presente curso académico, o que hubiese finalizado sus estudios en el pasado curso 2021-2022, interesado en participar en el proceso de selección para la cobertura de movilidades por razones de aprendizaje para el alumnado, en el marco del **Programa Erasmus+, Proyecto KA102, curso 2022-2023**, en los términos fijados en el Convenio de subvención identificado como **2020-1-ES01-KA102-080947**: 4 movilidades de corta duración (15 días más dos de viaje) para prácticas en la ciudad de Faro en Portugal, para alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica.

| PROYECTO | MOVILIDADES ALUMNADO |
|--------------------------|----------------------|
| 2020-1-ES01-KA102-080947 | 4l |

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del Programa Erasmus+ para formación profesional, se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, **SEPIE**, en la sección que se indica.

- www.sepie.es/formacion-profesional/index.html

2. NORMATIVA APLICABLE.

La presente convocatoria se rige por los términos previstos en la regulación del Programa Erasmus+: KA1, Movilidad de las personas por razones de aprendizaje, en la redacción y con las previsiones contenidas en las respectivas **Convocatorias 2019 y 2020, con inclusión expresa de las movilidades ya seleccionadas y que fueron objeto de aplazamiento a consecuencia del COVID 2019**, la regulación derivada de los respectivos Convenios de subvención identificados y las normas que en su desarrollo establezca el centro, en particular y por lo que a esta convocatoria se refiere, los Baremos de selección aprobados en las respectivas sesiones de claustro de referencia y publicados en la web del centro, www.iesfelipesolis.com

Respecto al alumnado y en atención al interés formativo del participante, el centro se reserva el derecho de decidir el país, así como la institución de acogida en la que el alumnado realizará los respectivos programas formativos en este caso el País está ya elegido, Portugal, y la ciudad es Faro.

En el caso de que se produzca alguna modificación de directivas y/o normas de funcionamiento del programa por parte de las instancias competentes a lo largo del

desarrollo de este, una vez publicada esta convocatoria o en su desarrollo, podrán verse modificados sus términos al adaptar el procedimiento a la normativa de carácter superior.

A las posibles modificaciones, en su caso, se les dará difusión a través de los medios existentes en el centro.

3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.

Para la realización de las estancias en las plazas de movilidad ofertadas, los participantes obtendrán las ayudas previstas en la financiación de los respectivos Convenios de aplicación, ayuda principal gestionada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), procedente de la Comisión Europea. Además, de acuerdo con la legislación española de aplicación, podrán recibir también y en su caso, las ayudas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las complementarias que pudiera conceder la Junta de Andalucía.

La descripción de las ayudas, así como su compatibilidad, se detalla en las respectivas convocatorias de Erasmus+, 2019 y 2020, en la medida en que resulten de aplicación para los proyectos aplazados, apartado de Información sobre Financiación y Prioridades de los Proyectos gestionados por SEPIE, del que se informará al personal y alumnado seleccionado.

4. REQUISITOS.

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado matriculado que curse enseñanzas de FP Básica y de Grado Medio durante el presente curso escolar 2022-2023, en cualquiera de sus especialidades, o que hubiese finalizado sus estudios durante el pasado curso escolar 2021-2022, para el caso del alumnado de FP Básica y Grado Medio, que cumpla con los requisitos de carácter general de participación previstos en el programa Erasmus+:

1. Ser nacional de alguno de los países participantes en el Programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso se deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante todo el período de realización de la movilidad, así como confirmar el protocolo de visados necesarios tanto respecto de su país de origen como del país de acogida.
2. En el caso del alumnado participante, estar matriculado en un curso de cualquiera de los CCFF de Grado Medio o FP Básica -o que hubiese finalizado sus estudios durante el pasado curso escolar 2021-2022-, que se imparten en el centro, y por tanto en disposición en su caso, de realizar las prácticas objeto de esta convocatoria.
3. Todos los participantes deberán garantizar las posibles contingencias que, en su caso, pudieran tener lugar durante el período de movilidad mediante la suscripción de los siguientes seguros:

⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.

⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.



- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

Además de los requisitos generales, quienes soliciten deberán cumplir los requisitos específicos de acuerdo con los criterios de selección fijados para cada movilidad, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante todo el curso académico 2022-2023, o el período por el que se prolongue la estancia en su caso, de acuerdo con las condiciones que se deriven de los respectivos Convenios de aplicación identificados y/o de las respectivas instituciones de acogida u otras circunstancias señaladas para cada uno de los destinos que resulten, en especial las que pudieran ser consecuencia de la situación creada por la pandemia derivada del COVID-19.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro, durante el período comprendido entre los **días 30 de enero y 13 de febrero de 2023, ambos incluidos**, para las **movilidades y/o proyectos Erasmus+**, objeto de regulación de esta convocatoria.

6. TRÁMITES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la estancia, durante el período de movilidad y al finalizar esta, de acuerdo con lo previsto en los Anexos de los respectivos Convenios Erasmus+ de aplicación, el propio Programa Formativo que se prevea para los participantes, así como, el contenido previsto en los Anexos a esta convocatoria.

7. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La instrucción del procedimiento de selección y registro de movilidad corresponde a la Comisión de selección del centro integrada por quienes ejerzan las siguientes funciones en relación con el Programa Erasmus+:

- La Vicedirección del centro, que la presidirá.
- La Jefatura de estudios.
- La persona que esté a cargo de la Secretaría del centro.
- La Coordinación de Bilingüismo, que asumirá las funciones de OLS previstas por Erasmus+.
- La Coordinación del Programa Erasmus+ en el centro, en sus distintos sectores educativos.
- La Coordinación del Área de Formación Profesional.
- La Jefatura del Departamento de Familia Profesional correspondiente a la especialidad de las prácticas concretas en instituciones de acogida que se oferten.
- La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.



- La Jefatura del Departamento de Orientación.
- La Jefatura del Departamento de Inglés del centro, o quien este designe.

En esta Comisión de selección actuará como secretario la persona más joven en cada momento, de los integrantes que la compongan.

8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y PUBLICACIÓN.

La adjudicación de plazas y la publicación de las listas correspondientes se realizará de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Las resoluciones de selección se publicarán en los tablones de anuncios del centro y en su página web.

9. CLÁUSULA DE EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los proyectos aquí referenciados están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Felipe Solís Villechenous y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

Cabra, a 27 de enero de 2023

Vicedirector del IES Felipe Solís Villechenous

ANEXO I: SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

A. ALUMNADO

La selección del alumnado se realizará según el Baremo de méritos que figura como Anexo I de esta convocatoria.

En caso empate en la puntuación obtenida por los candidatos de un mismo sector educativo prevalecerá la mayor puntuación referida al expediente académico del participante.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- ⇒ Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio o FP Básica.
- ⇒ Superar con éxito los tres trimestres del curso 2022/2023
- ⇒ Se dará prioridad al alumnado con un grado de madurez medio y/o bajo.

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 7 puntos: Expediente académico **del primer trimestre** del curso académico 2022/2023.
- ⇒ 3 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.
- ⇒ 1 punto: presentar título de idiomas con nivel B1 o superior.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 24 de marzo de 2023**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendría la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

1.2. Prioridad de participación en esta movilidad en exclusividad.

Tendrán prioridad para la selección en esta convocatoria las personas que no hayan participado en otras movildades ERASMUS en el presente curso o que no hayan sido seleccionadas en otras convocatorias para movildades ERASMUS.



2. PROCESO DE SELECCIÓN.

Los listados provisionales de participantes Erasmus+ seleccionados y suplentes para la realización de las distintas movilidades objeto de la presente convocatoria, con indicación de la nota global de participación y el tipo de proyecto en que se encuadra, se publicarán el día **1 de marzo de 2023**. La publicación tendrá lugar en los tablones de anuncios del centro y en su web.

El listado provisional no generará derecho alguno y no tendrá validez a efectos de adjudicación. Únicamente servirá para indicar el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos aportados.

Podrán presentarse alegaciones para subsanación de errores en los datos reflejados en la lista provisional de seleccionados para las movilidades objeto de esta convocatoria, referidos a nota de expediente, posibles movilidades anteriores Erasmus+, nota global, competencia lingüística, diferentes causas de no idoneidad, etc., desde la publicación de los listados provisionales hasta el **8 de marzo de 2023**.

Las alegaciones que haga cada interesado deberán presentarse en la secretaría del centro y cada solicitante deberá en su caso, unir a su alegación cualquier documentación justificativa que estime conveniente.

Las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

Durante este mismo plazo se podrá **renunciar** a la participación en el proceso de selección, debiendo realizarse la renuncia en la secretaría del centro, por escrito y en modelo normalizado, acompañado de una copia del DNI del solicitante.

Una vez resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, la relación definitiva de personal y estudiantes seleccionados, reservas y excluidos se publicará el día **15 de marzo de 2023**, en los tablones de anuncios del centro y en su página web.

Las reclamaciones contra los resultados recogidos en esta lista deberán presentarse ante la dirección del centro en su caso, en el plazo máximo de **dos días hábiles**, contados desde la publicación de la relación definitiva aludida.

Con fecha **22 de marzo de 2023**, se publicará la relación definitiva de participantes Erasmus+ seleccionados, para las movilidades que aquí se detallan, debiendo producirse entonces y en el plazo de **dos días hábiles**, el acto formal de **aceptación o renuncia** de parte de los seleccionados. Por cada renuncia se procederá a la inclusión de una reserva en el orden en que consten en la relación definitiva aludida en el párrafo anterior.



PROYECTOS ERASMUS+
IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS,
2021-2022

Proyecto 2020-1-ES01-KA102-080947

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| SOLICITUD | 30 enero al 13 de febrero-2023 |
| LISTADOS PROVISIONALES | 1 de marzo-2023 |
| ALEGACIONES/RENUNCIA | 8 de marzo -2023 |
| LISTADOS DEFINITIVOS | 15 de marzo-2023 |
| RECLAMACIONES | 2 días hábiles |
| RELACIÓN DEFINITIVA | 22 de marzo-2023 |
| ACEPTACIÓN/RENUNCIA | 2 días hábiles |





ANEXO II TRÁMITES POSTERIORES A LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Único: Los participantes Erasmus+ seleccionados deberán cumplir con todos y cada uno de los posteriores trámites que se deriven de la movilidad realizada y resulten obligados por cualquier administración pública relacionada, ya sea local, regional, nacional o europea y en particular, las que pudieran derivarse de la situación sanitaria de pandemia por coronavirus (COVID-19), con los efectos que resulten.

En este sentido y como organización beneficiaria, con ocasión de la posible incidencia que el desarrollo de los proyectos pudiera tener a consecuencia del COVID-19, se estará a lo decretado por la propia Comisión Europea y las disposiciones que en su aplicación deriven de las respectivas Agencias Nacionales de los distintos países de destino y las de nuestra agencia Nacional, SEPIE.

Además y en especial, los seleccionados para las distintas moviidades deberán cumplir con los procedimientos necesarios que contribuyan al mejor aprovechamiento, difusión y transmisión de los éxitos y resultados de los programas formativos de los que sean destinatarios, procurando la mayor repercusión posible en la organización de origen por cuya cuenta se han realizado, prestigiando sustantiva y formalmente su imagen como institución educativa y potenciando las capacidades, atractivo y dimensión internacional de la misma.

Por su parte y en consecuencia, tomando como base la información que resulte, la propia institución beneficiaria fomentará y procurará la sostenibilidad y permanencia de los resultados que se obtengan más allá del propio período de financiación de los proyectos que se ejecuten, facilitando en su caso, su repercusión a otras organizaciones interesadas en el futuro.